

ORD N° 12.6

ANT.: Oficios N°s 681 y 783 del 2025 de la Comisión

de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes

Nacionales.

MAT.: Da respuesta respecto a los programas

habitacionales regulados por D.S. N°27 y

D.S. N° 255, ambos del MINVU.

SANTIAGO, 0 2 ABR 2025

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

## DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su oficio citado en el Antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo, solicita se informe en detalle la proyección presupuestaria para el año 2025, en especial de los montos asignados al Plan de Emergencia y a los programas del D.S. N° 27 del 2016 (V. y U.) Mejoramiento de Vivienda, Barrios y Entorno y D.S. N° 255 del 2007 (V. y U.) Protección del Patrimonio Familiar.

Se adjunta Minuta sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,



DISTRIBUCIÓN:

- 1. Destinatario
- Gabinete Ministro.
- 3. Gabinete Subsecretaria
- 4. División Política Habitacional
- 5. Oficina de Partes MINVU

## MINUTA DIVISION POLITICA HABITACIONAL SOBRE OFICIOS N°S 681 Y 783 DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES.

Mediante el presente se da respuesta a Oficio N°681 del 8 de noviembre de 2024, de la Abogada Secretaria de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, en el cual solicita informar en detalle la proyección presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2025, en cuanto a los Programas DS27, Mejoramiento de Vivienda, Barrios y Entorno, y DS255, Protección del Patrimonio Familiar.

En ese contexto, me permito informar que, el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, se implementó hasta el año 2024, para dar atención a la línea programática de proyectos de Eficiencia Energética. A partir del año 2025, únicamente se asignarán subsidios a través del D.S. N°27, (V. y U.), de 2016, para todas las líneas.

En este sentido, la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2025, el MINVU dispone de un total de recursos asociados al Programa de Mejoramiento de viviendas y Barrios, D.S. N° 27, (V. Y U.) de 2016, para la asignación de nuevos subsidios, de 12.419.440 UF, monto similar al programa del año 2024:

	Programa Presupues		cional Ley de 24	Programa Habitacional Ley de Presupuestos 2025			
Programa	Unidades	Unit. en UF	Costo Total UF	Unidades	Unit. en UF	Costo Total UF	
Mejoramiento de Vivienda y Entorno	79.833	156	12.419.033	70.565	176	12.419.440	
Programa Mejoramiento Viviendas y Barrios (DS 27)	40.742	176	7.158.372	70.565	176	12.419.440	
Programa Protección al Patrimonio Familiar (DS 255)	39.091	135	5.260.661	-	-	-	

La distribución oficial, tanto regional como por línea programática de los mencionados recursos para el año 2025, se encuentra establecida mediante la Circular N°1 de esta Subsecretaría, la cual establece el Programa Habitacional anual, el detalle se presenta en la siguiente tabla:

<u> </u>	Prog. Mejoramiento Vivienda y Barrios DS N°27/2016														
Región	Capítulo 1 - Proyectos para el Equipamiento Comunitario			Capítulo 2 - Proyectos para la Vivienda			Capítulo 3 - Proyectos para Condominios de Vivienda			Capítulo 4 - Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda			Total Mejor. Viv., y Barrios		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Arica Parinacota	3	5.578	16.735	430	280	120.362	335	209	70.000	-	0	-	768	270	207.097
Tarapacá	5	5.861	29.305	219	297	65.060	446	224	100.000	-	. 0	]	670	290	194.365
Antofagasta	8	5.076	40.610	575	122	70.000	191	209	40.000	-	0	-	774	195	150.610
Atacama	6	5.578	33.470	205	122	25.000	96	208	20.000	-	0	-	307	256	78.470
Coquimbo	22	4.774	105.020	1.191	130	154.464	165	212	35.000	-	0	-	1.378	214	294.484
Valparaíso	35	5.219	182.670	1.835	130	238.579	3.693	176	650.000	180	222	40.000	5.743	193	1.111.249
L. B. O'Higgins	3	5.578	16.735	432	116	50.167	710	176	125.000	978	225	220.000	2.123	194	411.902
Maule	12	5.578	66.940	1.797	125	225.000	470	255	120.000	1.679	225	377.818	3.958	200	789.758
Ñuble	5	4.894	24.470	963	122	117.283	254	256	65.000	2.462	325	800.000	3.684	273	1.006.753

Región		Prog. Mejoramiento Vivienda y Barrios DS N°27/2016													
	Capítulo 1 - Proyectos para el Equipamiento Comunitario			Capítulo 2 - Proyectos para la Vivienda			Capítulo 3 - Proyectos para Condominios de Vivienda			Capítulo 4 - Proyectos de Eficiencia Energética e Hídrica para la Vivienda			Total Mejor. Viv., y Barrios		
	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF	Unid.	UF/Sub	Total UF
Biobío	23	5.588	128.525	2.572	122	313.190	2.539	256	650.000	2.414	335	808.644	7.548	252	1.900.359
Araucanía	33	5.103	168.390	575	122	70.000	488	256	125.000	2.897	345	999.549	3.993	341	1.362.939
Los Ríos	3	5.578	16.735	337	122	41.004	78	256	20.000	658	380	250.000	1.076	305	327.739
Los Lagos	15	4.492	67.385	1.039	125	130.000	156	256	40.000	966	345	333.291	2.176	262	570.676
Aysén	3	5.578	16.735	288	122	35.000	_	0	-	644	420	270.642	935	345	322.377
Magallanes	3	5.578	16.735	291	122	35.439	78	256	20.000	71	423	30.000	443	231	102.174
Metropolitana	23	4.721	108.590	5.286	118	625.000	7.083	184	1.300.000	170	235	40.000	12.562	165	2.073.590
Sin regionalizar	77	2.844	218.982	4.849	51	245.251	4.945	91	450.665	12.556	48	600.000	22.427	68	1.514.898
TOTAL PAIS	279	4.509	1.258.032	22.884	112	2.560.799	21.727	176	3.830.665	25.675	186	4.769.944	70.565	176	12.419.440

Carlos Araya Salazar Jefe División Política Habitacional Santiago, marzo de 2025